



DECRETO N° 589
PUCÓN, 23 FEB. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Adrián Stark Zerene. Rut [REDACTED] de fecha 31/01/2012.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Adrián Stark Zerene Rut [REDACTED] es propietario de la patente definitiva Rol N° 21554
2. Que, el contribuyente presento información del SII on line de declaraciones de impuestos (formulario 29) mediante los cuales queda demostrado que no existió ni existe actividad comercial desde los años 2010 al 2012.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, la patente comercial Rol N° 21554 perteneciente a Adrián Stark Zerene. Rut [REDACTED]
2. **DESCARGUESE**, del sistema computacional de patentes comerciales los valores generados de los años 2010, 2011 y el primer semestre del año 2012
3. **REALÍCESE**, los ajustes contables correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo